



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

NOREBA

2024-2025

✓ **CAPÍTULO IX**

• **CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO**

f t i WWW.RFEBM.COM y d in



IX.- CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO.

IX.1.-	FECHAS DE CELEBRACIÓN.	181
IX.2.-	EQUIPOS PARTICIPANTES.	181
IX.3.-	FÓRMULA DE COMPETICIÓN.	183
IX.4.-	CALENDARIO DE COMPETICIÓN.	185
IX.5.-	HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.	187
IX.6.-	ARBITRAJES.	188
IX.7.-	JUGADORES PARTICIPANTES.	189
IX.8.-	NORMAS DE ORGANIZACIÓN.	189
IX.9.-	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD	189
IX.10.-	NORMAS TÉCNICAS	190
IX.11.-	EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.	192
IX.12.-	BALÓN DE JUEGO.	195
IX.13.-	CONSIDERACIONES 3ª FASE O FASE FINAL.	195
IX.14.-	PREMIOS.	196
IX.15.-	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	196

* * * * *





IX.- CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO.

IX.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Esta competición se desarrollará a nivel territorial desde el día 1 de septiembre de 2024, hasta el día 27 de abril de 2025 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará en dos fases: Zonal durante los días 15 al 18 de mayo de 2025, y Final durante los días 28 de mayo al 1 de junio de 2025.

IX.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto.

Las Territoriales que no obtenga autorización de la RFEBM para poder organizar una competición propia al no disponer de cuatro equipos en algunas de sus categorías, podrá solicitar su participación en la competición de otra territorial, pudiendo incluso renunciar al cupo de equipos de esta categoría que le corresponda en los Campeonatos de España en favor de esa otra territorial.

Para ello, será obligatorio la autorización expresa del órgano competente de la RFEBM para poder disputar este tipo de competiciones. Para que el órgano competente de la RFEBM apruebe este tipo de competición se deberá remitir la conformidad de ambas territorial y firmar un Convenio donde se contemple, como mínimo, lo siguiente:

- Las temporadas que van a participar, con un máximo de tres
- La obligatoriedad de disputar los partidos como local en su Territorial y como visitante en la otra Territorial.
- Si se cede o no el cupo de equipos que le corresponde del Campeonato de España de esas temporadas.





Este Convenio dejará de tener efecto a la finalización del mismo y, automáticamente, al finalizar la temporada en la territorial que no tenía el mínimo de equipos los obtenga.

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	65 Equipos Infantiles Masculinos en Competición Territorial.
3 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Infantiles Masculinos en Competición Territorial.
2 Equipos Fase Estatal.	25 Equipos Infantiles Masculinos en Competición Territorial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán con al menos un equipo.

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las Competiciones Territoriales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2024/2025.

Las Federaciones Territoriales, deberá enviar a la RFEBM un certificado con los equipos que están participando a fecha 1 de marzo de cada año, por lo que se habrán descontado aquellos que su hubieran retirado, descalificado, etc.... desde el principio de la temporada.

En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2025. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendándose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados, etc.). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.





IX.3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN.

Este Campeonato Estatal se desarrollará en tres Fases, 1ª Fase o Fase Territorial, 2ª Fase o Fase Zonal, y 3ª Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la normativa que a continuación se detalla:

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL / INTERTERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante, dichas normas, así como el resto de las Bases de esta Competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del campeonato, para que sean reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro, si hubiera más de 32 equipos con derecho a participar en la Fase Estatal, se jugarán sectores de seis equipos, distribuyéndose en dos grupos de tres equipos cada uno.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.

En los sectores de seis equipos, se jugará bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, para jugar en la última jornada encuentros de clasificación 3º GI-3º GII; 2º GI-2º GII y 1º GI-1º GII. En total 4 jornadas.

Para la distribución de los diferentes equipos clasificados para los distintos sectores en cada uno de los ocho grupos establecidos y los equipos organizadores en cada uno de ellos, se crearán las siguientes cabezas de serie:

ORDEN DE LAS CABEZAS DE SERIES POR GRUPOS:

- 1º Un equipo por grupo de las ocho primeras territoriales clasificadas en el Campeonato de España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso.
- 2º Un equipo por grupo de las territoriales clasificadas del noveno al duodécimo puesto del Campeonato de





España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso y se completará el resto de grupos con equipos clasificados segundos. Esta distribución se hará por sorteo

- 3º Un equipo por grupo de las territoriales clasificadas del decimotercero al decimonoveno puesto del Campeonato de España de Selecciones Territoriales de la temporada en curso y se completará el resto de grupo con equipos clasificados segundos o terceros. Esta distribución se hará por sorteo.
- 4º Un equipo por grupo de los restantes equipos clasificados segundo, terceros y cuartos. Esta distribución se hará por sorteo.

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1) Se autoriza al Área de Competiciones a adecuar estas cabezas de series cuando no participen todas las selecciones territoriales en alguna o varias categorías.
- 2) En un mismo grupo no pueden ser encuadrados más de un equipo por Territorial
- 3) Una vez adjudicada la sede, y siguiendo estas cabezas de serie, se intentará repartir los equipos por proximidad geográfica siempre que se pueda.
- 4) En el caso de no haberse celebrado el Campeonato de España de Selecciones Territoriales, se utilizará el inmediatamente anterior celebrado.

Se clasificarán para la 3ª Fase o Fase Final el equipo primer clasificado en cada uno de los sectores de esta Fase Zonal, es decir, ocho equipos.

C) 3ª FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta Fase Final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.

Posteriormente, en la jornada del sábado se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Igualmente, en esta misma jornada se jugarán los encuentros entre terceros de grupo y cuartos de grupo de la Primera Fase, para determinar los puestos 5º/6º y 7º/8º.





Durante la última jornada de domingo, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Infantil Masculino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 19 de mayo de 2025 a las 16'30 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma Territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una Territorial clasifique más de dos equipos para esta 3ª Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1ª Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1ª Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.

VII.4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL / INTERTERRITORIAL.

Cada Federación Territorial organizará un calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante, QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Área de Competiciones y Actividades.





B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

"Sectores de cuatro equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	16-5-2025	(1)
		(3)
		(4)
		(2)
2ª	17-5-2025	(4)
		(3)
		(2)
		(1)
3ª	18-5-2025	(3)
		(2)
		(1)
		(4)

"Sectores de seis equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	15-5-2025	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(2) Descansa	(2) Descansa
2ª	16-5-2025	(2)	(2)
		(1)	(1)
		(3) Descansa	(3) Descansa
3ª	17-5-2025	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1) Descansa	(1) Descansa
4ª	18-5-2025	3º GI – 3º GII	
		2º GI – 2º GII	
		1º GI – 2º GII	





C) 3º FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	28-5-2025	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(4)	(4)
		(2)	(2)
2ª	29-5-2025	(4)	(4)
		(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
3ª	30-5-2025	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
		(4)	(4)
4ª	31-5-2025	4º GI – 4º GII	
		3º GI – 3º GII	
		1º GRUPO I 2º GRUPO II	
		1º GRUPO II 2º GRUPO I	
5ª	1-6-2025	PERDEDOR (1º I/2º II) PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) VENCEDOR (1º II/2º I)	

IX.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la entidad sede donde se jueguen los diferentes Sectores o Fase Final, previa autorización expresa del Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

Todas las entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el





Área de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

Los clubes a los que se les ha concedido una Fase de Sector o una Fase Final, deberán conocer los planes de viaje de incorporación y de salida de los equipos no peninsulares, en el caso de que se juegue en la península, y en el caso contrario el de los equipos peninsulares cuando se juegue fuera de la península, para de esta forma enviar la programación horaria correspondiente que mejor se pueda adaptar a los planes de viaje de todos los equipos participantes.

Para ello, los equipos implicados, deberán comunicar su plan de viaje dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la distribución de equipos y/o de sedes.

Los partidos de la última jornada donde participen equipos no peninsulares, se fijarán como primer partido y con hora máxima de inicio las 10.00 horas, salvo en los casos en los que el equipo sea el organizador.

IX.6.- ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del Sector, y de la Fase Final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.





IX.7.- JUGADORES PARTICIPANTES.

En esta competición podrán participar todos los jugadores de sexo masculino nacidos en 2011 y 2012, e igualmente cuatro jugadores alevines nominativos, siempre los mismos, pertenecientes al mismo club que milite en categoría alevín territorial, debiendo tener todos ellos licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, y en consonancia con lo establecido en el apartado I.8.- de los Aspectos Generales de esta normativa.

IX.8.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

- A) La Real Federación Española para cada Sector o Fase Final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la competición. Podrá realizar el nombramiento de los árbitros para cada encuentro de la fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.
- B) La reunión de delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.
- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberán celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Área de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta norma.

IX.9. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.

Los equipos participantes en la 2ª Fase o Fase Zonal de este Campeonato, deberán ingresar la cantidad de doscientos euros (200.- euros) en la cuenta de esta RFEBM en concepto de Derechos de Participación dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización de la Fase Territorial, siguiendo con lo aprobado en la Asamblea General de la RFEBM de 2015.





FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FASES ESTATALES CON COMPETICIÓN TERRITORIAL PREVIA. -

Para que los equipos y/o Federaciones Territoriales no peninsulares puedan celebrar Fases Estatales (sectores o finales) en las mismas condiciones que los peninsulares, con el importe de las inscripciones de estas Fases Estatales se conforma un Fondo de Solidaridad. Este Fondo servirá para compensar parte de los gastos de los equipos peninsulares que tengan que disputar alguna de estas Fases en territorio no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla).

El importe del mismo será de 3.000 € por desplazamientos a Canarias, de 2.000 € para los desplazamientos a Melilla, y de 1.000 € para los desplazamientos a Baleares y Ceuta.

Estas cuantías se revisarán cada dos años.

En caso de no llegar el importe del fondo, la RFEBM añadirá la parte correspondiente no gastada de los distintos cánones de estas fases hasta completar el total.

Para poder cobrar estos importes, los equipos se desplazarán obligatoriamente con, al menos doce jugadores/as y dos oficiales, en caso contrario no les será abonado este Fondo.

El abono del mismo se efectuará una vez comprobada la celebración de la Fase correspondiente en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, y como máximo 15 días después de la fecha de la fase.

Si a la finalización de los sectores y fases finales, y una vez repartidas las cuantías económicas establecidas para este fondo de solidaridad, sobra dinero, esta cuantía se destinará a compensar los gastos ocasionados por la retransmisión en streaming de los encuentros finales (semifinales y finales) de los campeonatos estatales de estas categorías.

IX.10.- NORMAS TÉCNICAS.

- La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.
- En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.
- Cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de





descalificación o expulsión, será remitido al Comité Nacional de Competición.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESIÓN DEL BALÓN:

- A) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.

Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERÁ AUTORIZADO.

Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

- Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe





franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

IX.11.- EQUIPO INFORMÁTICO, STREAMING Y GRABACIÓN DE ENCUENTROS.

EQUIPO INFORMÁTICO:

Los equipos o entidades sedes de la Fase Estatal, deberán disponer de un **equipo informático** con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes del inicio del encuentro). Este equipo informático se deberá poder situar en la mesa de Anotadores – Cronometradores con su correspondiente conexión a internet. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, ya que se suprimen las tradicionales actas de los encuentros en papel.

Si los equipos no tuvieran los datos de sus componentes en la base de datos de la RFEBM, deberán afiliarse siguiendo el procedimiento establecido.

Se concede un plazo de 72 horas contadas a partir de la fecha oficial de finalización de la Fase Territorial para la tramitación de estos datos.

STREAMING:

Los equipos organizadores de fases de ascenso, sectores y/o finales, tendrán la obligación de retransmitirlas en directo por **Streaming** todos los partidos de dichas fases corriendo con los costes de los mismos. Para ello, deberá remitir al Área de Competiciones de la RFEBM, una semana antes del inicio de la fase, todos los enlaces de todos los partidos.





Los streaming de los encuentros deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones mínimos:

1. La retransmisión del encuentro (y su grabación) debe iniciarse, siempre, con la presentación de los equipos, sin incluir los momentos previos (calentamiento, ceremonias, etc.).
2. La plataforma elegida para llevar a cabo el streaming será YouTube
3. Enlace de YouTube - 24 horas. antes del inicio del partido, en el área privada del Club en el espacio determinado a tal efecto.
- 4. El video no podrá ser suprimido del canal de Youtube.**
5. El video debe de quedar recogido en ese enlace siempre para poder ser visualizado por cualquier usuario en el tiempo.
6. Los enlaces deberán ser de los videos, no del canal de Youtube del club ni de la página web del club.
7. La obligatoriedad del uso del canal YouTube, no exime que en el mismo momento pueda estar emitiéndose en otros canales del club como Twitch, Daily motion, Facebook, ...etc., así como en televisiones locales. No es excluyente.
8. Cuando la Real Federación Española de Balonmano ceda los derechos de emisión a una plataforma televisiva, ésta deberá entregar, a la conclusión de la retransmisión, el archivo del partido emitido al club organizador con las siguientes características:

- Resolución: 1920x1080
- Formato: .mp4
- Pit rate: Mínimo 25 Mbps

Este archivo debe incluir todos los elementos integrados en la emisión en directo/diferido, tales como grafismos, sonido de narración, sonido de comentarista (si lo hubiere), sonido ambiente, repeticiones, entrevistas pre o post partido, reportajes pre o post partido...

9. Cuando el partido sea emitido por Teledporte, y, aun pudiendo hacer un simulcast con otras televisiones de ámbito regional o local, ni éstas últimas ni los clubes podrán emitir el partido en directo por ninguno de sus canales on-line, incluido YouTube, ya que esos derechos están cedidos a RTVE en exclusiva.

Dentro del tipo de producción, los mínimos exigidos son:

- Producción a 1 cámara
- Resolución Ideal: FULL HD - 1920x1080
- Mínimo - HD - 1080x720
- Marcador y cronómetro visible en todo momento con grafismo o cámara dedicada
- Sonido de ambiente





- Ubicación: perpendicular al círculo central, elevada en una posición que permita ver lo máximo posible y de la mejor forma y calidad el evento deportivo
- Seguir las acciones del balón, abarcando el terreno de juego al completo, evitando puntos ciegos
- No perderse ningún gol
- En caso de polémica, a tiempo parado, fijar el foco en la acción.

La Real Federación Española de Balonmano será la encargada, y correrá con los gastos, de las retransmisiones por streaming de la Fase Final, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conjuntamente con el envío de la documentación de solicitud de las Fases Estatales, se publicarán los parámetros técnicos que requieran la instalación que alberguen las fases finales de las distintas competiciones, que como mínimo contemplarán:

CONEXIÓN DE INTERNET:

- Se recomienda línea ADSL o conexión 4G.
- Practicables para la instalación de la/s cámara/s que se dediquen al evento, no debiendo existir ningún obstáculo visual que impida su correcta emisión.
- Espacio de trabajo para un mínimo de tres personas, en la zona de cámaras.
- Espacio de parking reservado, si fuese necesario, para la ubicación de una unidad móvil.

Asimismo, será la Real Federación Española de Balonmano quien decida la empresa encargada de la emisión en directo por 'live streaming', siguiendo una serie de aspectos técnicos que posibiliten una retransmisión de calidad en todas las instalaciones que acojan este tipo de competiciones.

La emisión de todas las fases finales se realizará en exclusiva en el canal de YouTube de la RFEBM, existiendo la posibilidad de poder pactar una emisión simultánea en otros canales, bajo la autorización y supervisión de la RFEBM.

PRESENCIA PUBLICITARIA EN LAS FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES.

Al ser la Real Federación Española de Balonmano la titular de los derechos de imagen de todas las Fases Finales de las competiciones, pudiendo decidir:

- Porcentaje de un mínimo del 25% de publicidad estática en la 'U' televisiva que cede al organizador local.





- Porcentaje de un mínimo del 25% presencia publicitaria en faldones durante la retransmisión por 'live streaming' que ceda al organizador local.

Todo organizador local deberá informar a la RFEBM la presencia publicitaria que tendrá el recinto que albergue la Fase Final de las Competiciones, para la valoración y aprobación de la misma por parte de la RFEBM.

Una vez finalizado el partido, y aunque haya sido retransmitido en directo por Streaming o por cualquier canal de TV, tienen la obligación de subir el video del partido en su área privada (SUBIDA DE VIDEOS – ELEGIR LA CATEGORÍA – SUBIR EL PARTIDO EN LA JORNADA CORRESPONDIENTE).

VIDEOS DE LOS ENCUENTROS:

Los Clubes o entidades que organicen cualquier fase de sector o fase final tienen la obligación de **grabar** todos los partidos que se celebren en la misma. Estas grabaciones tienen que realizarse con una resolución mínima de 1920 X 1080.

Una vez finalizada la Fase deberán remitir los videos, por WeTransfer, al correo electrónico que le se remitirá en su momento para que puedan ser subidos a la INTRANET de la RFEBM en las siguientes 24 horas de la finalización del sector o fase final.

IX. 12.- BALÓN DE JUEGO.

Los encuentros de la Fase Estatal (sectores y final) de esta categoría se jugarán con balón JOMA.

IX. 13. CONSIDERACIONES 3ª FASE O FASE FINAL.

La instalación en la que se celebre la 3ª Fase o Fase Final de este Campeonato Estatal, deberá tener una capacidad mínima para 500 personas.

Se interpretará el Himno Nacional, versión corta, por la megafonía de la instalación antes del inicio del encuentro de la final correspondiente al Campeonato Estatal Infantil Masculino. Para ello, se deberá sacar a pista un voluntario portando un mástil con la Bandera Nacional de España en el protocolo de presentación de los equipos, siguiéndose las siguientes pautas:

- En primer lugar, se presentará y saldrá el voluntario con la Bandera Nacional.





- A continuación, se realizará el protocolo de presentación de equipos y árbitros.
- Con los equipos y árbitros formados en el centro de la pista, se interpretará el Himno Nacional.
- Finalmente, se realizará el habitual saludo entre los equipos y se procederá al inicio del encuentro.

IX.14. PREMIOS.

En la Fase de Sector, el club o entidad sede entregará a la finalización del sector los siguientes trofeos y medallas:

- CAMPEÓN: Trofeo y 25 medallas.
- SUBCAMPEÓN: Trofeo y 25 medallas.
- TERCERO: Trofeo y 25 medallas.

En la Fase Final de este Campeonato Estatal, se entregarán los siguientes trofeos y premios por parte de la RFEBM:

- CAMPEÓN: Trofeo, 25 medallas y balón de 1500 €.
- SUBCAMPEÓN: Trofeo, 25 medallas y balón de 750 €.
- TERCERO: Trofeo, 25 medallas y balón de 500 €.

IX.15.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas normas específicas del Campeonato Estatal Infantil Masculino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I. de la NO.RE.BA. 2024/2025, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las bases específicas. Asimismo, se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

